



CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ASTURIAS, CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL "EI URRIELLO" (VILLABONA) Y UAR HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL (OVIEDO)

Contrato de servicios, procedimientos abierto (SARA)

1.- MENCIONES GENERALES:

- A.- Nº EXPEDIENTE: 020120240142
- B.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. CIF: S2813060G. SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
- C.- ÓRGANO DESTINATARIO DEL CONTRATO. CIF: S2813060G. SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION ECONOMICA.
- D.- ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD PÚBLICA: Hasta la fase de compromiso del gasto la Oficina de Contabilidad de la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el Ministerio del Interior, y para el reconocimiento de las obligaciones y propuestas de pago la correspondiente Delegación del Ministerio de Hacienda del Centro penitenciario objeto del contrato.
- E.- RESPONSABLE DEL CONTRATO. Coordinador de gestión de patrimonio de la Administración Penitenciaria.
- F.- PERFIL DE CONTRATANTE. www.contrataciondelestado.es
- G.- ANUNCIOS. ANUNCIO PREVIO DOUE.- Sí. Remitido: 08/07/2024 Publicado: 09/07/2024 BOE: Sí Plataforma de Contratación: Sí
- H.- CONSULTAS PRELIMINARES DE MERCADO. No se han llevado a cabo.

2.- MENCIONES PARTICULARES:

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD E IDONEIDAD. 1.1.- Objeto del contrato. Contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en el Centro Penitenciario de Asturias, Centro de Inserción Social "El Urriello" (Villabona) y UAR Hospital Universitario Central (Oviedo) Código de Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CPA - 2008): 74.9 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos n.c.o.p. Código Vocabulario Común de Contratos (CPV): 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios. 1.2.- Necesidad e idoneidad. Los establecimientos penitenciarios disponen de numerosas y complejas instalaciones, para conseguir el adecuado funcionamiento de las mismas, es preciso que dispongan de un mantenimiento acorde a sus características, la opción más adecuada es contar con empresas que tengan capacidad de realizar un servicio de mantenimiento integral, que incluya el mantenimiento preventivo, técnico legal y correctivo. En general, los servicios de mantenimiento integral a ejecutar por el contratista serán aquellos que afecten a las instalaciones y los equipos, así como a los elementos constructivos inherentes a ambos, tal y como se definirá más adelante en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

ÁMBITO- PREFIJO GEISER Nº registro REGAGE24e00061238381	CSV GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular Validez del documento Copia Electrónica Auténtica
--	---	--



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO GEISER Nº registro REGAGE24e00067543986	CSV GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular Validez del documento Copia Electrónica Auténtica
--	---	--



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

Código seguro de Verificación : GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código seguro de Verificación : GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

2.1.- Valor estimado.

El valor estimado del contrato, calculado a tanto alzado teniendo en cuenta los elementos necesarios para su determinación de conformidad con lo dispuesto en el art.101 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, es de 1.827.840,00 euros, y para su cálculo se ha tenido en cuenta el plazo de ejecución de 24 meses (913.920,00 €) y la prórroga de 24 meses (913.920,00 €).

2.2.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a 1.105.843,20 € (de los que 913.920,00 € corresponden al presupuesto neto de licitación y 191.923,20 € de IVA, 21%).

ESTIMACIÓN DE COSTES				TOTAL	
MANO DE OBRA					
	INGENIERO	55.536,84			
	JEFE DE EQUIPO	42.739,46			
	TECNICO ESPECIALISTA	36.945,68			
	TECNICO ESPECIALISTA	36.188,82			
	TECNICO ESPECIALISTA	35.182,43			
	TECNICO ESPECIALISTA	27.989,93			
				TOTAL	234.583,16
				SUSTITUCION VACACIONES	19.548,60
				SUMA	254.131,76
				GASTOS SOCIALES 35,0 %	343.077,88
				2 AÑOS	686.155,76
OCAS					
			11.800,00	11.800,00	11.800,00
	ALTA TENSION	800			
	BAJA TENSION	2000			
	INSTALACIONES PETROLIFERAS/GAS	2000			
	ASCENSORES	2200			
	EQUIPOS A PRESION ACS	1400			
	EQUIPOS A PRESION LAVANDERÍA	1600			
	INSTALACION PROTECCION CONTRA INCENDIOS / ERAS	1800			
LABORATORIOS Y PRUEBAS	coste	1.500,00	1.500,00	1.500,00	
GESTIÓN RESIDUOS	coste	38.000,00	38.000,00	38.000,00	
TRATAMIENTO LEGIONELA	coste	21.000,00	21.000,00	21.000,00	
MATERIALES - MAQUINARIA	coste	1.944,24	1.944,24	1.944,24	
CURSOS DE FORMACIÓN	120H	30 €/hora	30,00	120	3.600,00
EQUIPO RESPUESTA RAPIDA	1 oficial 1º electrónico y 1 oficial polivalente o electromecánico				
	€/tecnicos	2000	2,00	4.000,00	4.000,00
TOTAL GASTOS					
					768.000,00
GASTOS GENERALES	13%				99.840,00
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%				46.080,00
SUBTOTAL					
					913.920,00
IVA	21%				191.923,20
TOTAL BASE LICITACIÓN					
					1.105.843,20

RESUMEN COSTES

Costes directos (incluidos los de personal) 768.000,00 €

Gastos Generales 13% 99.840,00 €

Beneficio Industrial 6% 46.080,00 €

IVA (21%) 191.923,20 €

TOTAL 1.105.843,20 €

2.3.- Contratación por lotes. No ha lugar. Se ha decidido la no división en lotes del objeto del contrato, en base a que la realización independiente las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que hay instalaciones que dependen de otras, lo que implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y sería complicado y poco eficiente la intervención de distintos contratistas. Todo ello, según lo indicado en el artículo 99.3 de la LCSP.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.
1605 133A 212 00 01

4.- PREVISIÓN DE EJECUCIÓN EN FUTURAS ANUALIDADES.

AÑO 2024.- 30.717,87 € impuestos incluidos.
AÑO 2025.- 552.921,60 € impuestos incluidos
AÑO 2026.- 522.203,73 € impuestos incluidos

5.- CLASE DE TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

5.1.- Clase tramitación. Ordinaria.

5.2.- Procedimiento. Abierto, de conformidad con los artículos 116, 131 y 156 a 158 del LCSP.

6.- PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

6.1.- Plazo de duración. Dos años desde el 11 de noviembre de 2024 o desde la fecha consignada en el contrato si la formalización fuese posterior.

6.2.- Prórrogas. Prevista por un máximo de dos años.

7.- REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA. CLASIFICACIÓN.

7.1.- Solvencia económica y financiera.

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen de negocios de los tres últimos ejercicios concluidos (2021 a 2023).

El volumen anual de negocios se acreditará:

- Por medio de las cuentas anuales del año de mayor volumen de entre los 3 años citados, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, que deberá ser al menos de 685.440,00 euros. Esta acreditación se realizará aportando la certificación del depósito de las cuentas en el correspondiente registro.
Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

7.2.- Solvencia técnica.

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional es la experiencia en la realización de servicios efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años (2021 a 2023), indicando la anualidad con mayor volumen de negocios), que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos.

Para acreditar dicho criterio se aportarán:

-Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

-Certificados de buena ejecución correspondientes al objeto del contrato expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del Sector Público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este último o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El importe anual acumulado que debe acreditarse como ejecutado en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado en servicios de igual o similar naturaleza que los del contrato será igual o superior a 319.872,00 euros. Los certificados de buena ejecución se referirán al importe facturado. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos CPV.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



7.3.- Clasificación.

No ha lugar. De conformidad con el artículo 77.1 b) LCSP no resulta exigible, debiendo acreditar el licitador su solvencia en los términos de las cláusulas 7.1 y 7.2 de este Cuadro de Características.

7.4.- Compromiso de adscripción de medios personales o materiales.

Compromiso de adscripción de medios personales:

- Compromiso de adscripción de medios personales de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), con expresión de la titulación, especialidad y experiencia que figuran en dicha cláusula.
- Compromiso de adscripción de equipo de respuesta rápida definido en la cláusula 5.3 del PPT, con expresión de su composición.

De acuerdo con el artículo 150 de la LCSP, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa, la acreditación de disponer efectivamente de los medios personales suficientes que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato en el plazo de diez hábiles. Esta acreditación se realizará aportando la siguiente documentación justificativa:

- a) Para el Responsable:
 - Titulación de Ingeniero Superior/Técnico, Arquitecto Técnico/Superior o grado equivalente
- b) Para el Ingeniero:
 - Titulación de Ingeniero Superior/Técnico o grado equivalente con antigüedad superior a 5 años.
 - Experiencia certificada fehacientemente de al menos 5 años en tareas de mantenimiento como ingeniero, de instalaciones equivalentes a las recogidas en el punto 3.2 del PPT.
- c) Para el resto de personal de la cláusula 5.2 del PPT:
 - Titulación, categoría y especialidad requerida en cada caso
 - Experiencia certificada fehacientemente de al menos el establecido en cada caso.
- d) Para el Equipo de Respuesta Rápida de la cláusula 5.3 del PPT:
 - Número de operarios, titulación, categoría y especialidad.

La Administración se reserva, no obstante, la posibilidad de efectuar entrevistas a uno o varios de los candidatos presentados, a fin de contrastar la conformidad de conocimientos y experiencia con los perfiles técnicos que se detallan en el PPT.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Los licitadores se comprometerán a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, relacionados en los párrafos anteriores y en el **Anexo 1** de este Cuadro de Características.

Dicho compromiso tiene el carácter de obligación esencial del contrato a los efectos previstos en el artículo 211.1 f) de la LCSP (ver modelo de adscripción de medios **-Anexo 1-** y posesión de títulos **-Anexo 3-**)

Compromiso de adscripción de medios materiales

No ha lugar

8.- GARANTÍAS.

8.1.- Garantía provisional. No se exige.

8.2.- Garantía definitiva. Conforme al art. 107.1 LCSP, los licitadores que presenten las mejores ofertas de conformidad con el art. 145 LCSP, constituirán una garantía definitiva por el 5% del precio final ofertado por aquellos, excluidos impuestos (21% de IVA). Dicha garantía deberá constituirse a disposición de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior (CIF: S-2813060-G).

Las garantías constituidas, una vez liquidadas las eventuales responsabilidades con cargo a la misma, serán devueltas de oficio por la Administración de acuerdo con lo previsto en la LCSP. Las eventuales recepciones parciales no facultarán al contratista para solicitar el reintegro o cancelación proporcional de la fianza definitiva, incluida la complementaria, en su caso.

ÁMBITO- PREFIJO GEISER Nº registro REGAGE24e0006123831	CSV GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular Validez del documento Copia Electrónica Auténtica
---	--	--



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO GEISER Nº registro REGAGE24e00067543986	CSV GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular Validez del documento Copia Electrónica Auténtica
--	--	--



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



8.3.- Garantía complementaria. No se exige.

9.- INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES, MEDIO AMBIENTALES, EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR A UN PORCENTAJE ESPECÍFICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO.

En materia de subrogación, serán subrogables, en su caso, los trabajadores en número y condiciones previsto en el convenio colectivo de aplicación.

Se dará traslado a los licitadores, mediante su publicación en la plataforma de contratación, de la información relativa a los trabajadores subrogables, comunicada por la empresa adjudicataria actual, conforme a lo previsto en el Artículo 130 de la LCSP y en la cláusula 5 del PCAP.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria actual de dicha obligación dará lugar a la imposición de penalidades conforme establece el artículo 130.4 LCSP.

10.- SINGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y NÚMERO DE SOBRES.

10.1.- Existencia de fases sucesivas.

Con carácter general, no habrá fases, se presentarán dos archivos y según se recoge en la cláusula 8.1 del PCAP.

10.1.1. Procedimiento abierto

Archivo nº 1: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:

- a) Declaración responsable cuyo contenido se ajustará al Documento Único Europeo de Contratación, firmado y con la correspondiente identificación. A tal efecto se utilizará el formato reducido, cuyo apartado IV Criterios de Selección tiene como subapartado a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección. Esta declaración sustituye a los Documentos A1, A2, A3 y B1, B2 y B3 del ANEXO I, "Documentación a presentar por los licitantes" de este Pliego.
b) Además de los anteriores habrá de recogerse, según los casos:
- Empresa vinculada o no al mismo grupo de empresas (se aportará por todos los licitadores, conforme al Anexo 4)
- Declaración de si se concurre o no en Unión Temporal de Empresas (conforme al Anexo 4)
- Declaración de si concurre a la solvencia y medios de otras empresas (conforme al Anexo 4)
- Designación de correo electrónico a efectos de notificaciones (conforme al Anexo 4)
- Declaración del licitador de estar en posesión de los certificados o títulos exigidos en los pliegos (ver modelo Anexo 3).
- Declaración de adscripción de medios personales (Anexo 1).
- Declaración de sometimiento a los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, de ser empresa extranjera, si el contrato va a ejecutarse en España (conforme Anexo 6).
- Compromiso de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en el apartado 17 de este Cuadro (conforme al Anexo 6).

Los documentos deberán firmarse por quien ostente representación.

Archivo nº 2: Oferta ECONÓMICA TECNICA evaluable de forma automática, según la cláusula 8.1.4 PCAP:

Se adaptará al modelo que figura como Anexo 2-A

Los importes se expresarán en número con un máximo de dos decimales.

10.2.- Existencia de umbrales mínimos excluyentes en la puntuación de las fases. No ha lugar.

11.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



No ha lugar.

12.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS.

De conformidad con la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios que servirán de base para la adjudicación de la presente licitación serán los siguientes:

1.- PRECIO: PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA SOBRE EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN O EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL.

Ponderación sobre puntuación total: 90 % (90 puntos máximo)

Acreditación: mediante su indicación en la proposición económica. Los importes se expresarán exclusivamente en número con un máximo de dos decimales.

Procedimiento de puntuación: Se utilizará de forma exclusiva y alternativa, uno de los dos procedimientos que a continuación se indican:

A) Si el porcentaje de baja de la oferta más económica de entre todos los licitadores es superior a un 10% del presupuesto de licitación IVA excluido, los licitadores obtendrán la puntuación aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{B_n \times 90}{B_{max}} \text{ (máximo 90 puntos)}$$

B_n = Porcentaje de baja de la oferta que se trate de puntuar.

B_{max} = Porcentaje de baja correspondiente a la oferta más económica de entre todos los licitadores.

B) Si el porcentaje de baja de la oferta más económica de entre todos los licitadores no es superior a un 10% del presupuesto de licitación, se puntuará con 9 puntos por cada unidad porcentual de baja sobre el importe de licitación, con un máximo de 90 puntos.

2.- CRITERIO SOCIAL: MEDIDAS DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

Se valorará que la empresa licitadora se comprometa a emplear para la ejecución del contrato, en los supuestos de bajas y sustituciones, a personas desempleadas inscritas en las Oficinas de Empleo, priorizando en su contratación a mujeres y personas mayores de 55 años.

Ponderación sobre puntuación total: 10 % (10 puntos máximo)

Acreditación: mediante su indicación en la proposición económica. Además, de producirse las bajas y sustituciones indicadas, el adjudicatario deberá presentar un informe justificativo en el que acredite el cumplimiento de este criterio.

Atribución de puntos: Se otorgarán 10 puntos a la empresa que indique en su proposición económica el compromiso al que se refiere este criterio.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate entre dos o más proposiciones, serán de aplicación los criterios sociales determinados en el 147.2 de la LCSP, de conformidad con lo establecido en a la cláusula 3.2 PCAP.

13.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA APRECIACIÓN DE QUE LA PROPOSICIÓN SEA ANORMALMENTE BAJA.

Se aplicarán los criterios establecidos por el art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el criterio "precio", según lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y en la cláusula 11 del PCAP.

14.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, PAGO, ABONOS A CUENTA Y REVISIÓN DE PRECIOS.

14.1.- Sistema de determinación del precio. Precios a tanto alzado (art. 102 y 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y art. 197 a) del RGLCAP).

14.2.- Pago del precio. El pago se hará efectivo mediante pagos periódicos mensuales, una vez vencido el periodo correspondiente (es decir el mes de diciembre se pagará con cargo al ejercicio correspondiente al año siguiente),

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



basándose en la factura presentada por el contratista y conformada por la Unidad encargada del seguimiento de la ejecución del contrato. La factura se extenderá por meses naturales vencidos y deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias.

En el supuesto que la empresa adjudicataria no entregue los informes establecidos en los apartados 15.2 y 15.3 de este Cuadro de Características, o las empresas subcontratadas no emitan los correspondientes a sus actuaciones puntuales, no se dará la conformidad a la factura correspondiente al servicio prestado del mes correspondiente hasta tanto no se resuelva dicha situación.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, *de impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas del Sector Público*, en las facturas se han de añadir los códigos y denominaciones siguientes:

- Oficinas contables: Intervención Territorial de Asturias: GE0014068
- Órgano gestor: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: E04796602
- Unidades tramitadoras: Centro Penitenciario de Asturias: EA0044505

Cada uno de los Centros abonará el importe proporcional a la cantidad asignada a cada uno, sobre la base del presupuesto de licitación consignado en el Anexo I del PPT, al que se deducirá el porcentaje de baja ofertada de forma proporcional.

14.3.- Abonos a cuenta. El contratista no tendrá derecho a la percepción de abonos a cuenta por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato.

14.4.- Revisión de precios. No ha lugar.

15.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFECTUOSO Y POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN.

15.1.- Cumplimiento parcial o defectuoso de la prestación.

El órgano de contratación para el caso de cumplimiento parcial o defectuoso de la prestación objeto del contrato o de obligaciones derivadas del mismo para las que no se prevea plazo legal, reglamentario, o previsto en los pliegos para su cumplimiento, y previo requerimiento del Centro Penitenciario al contratista, podrá acordar la imposición de penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento. Las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Además, por la falta de asistencia del personal requerido y adscrito al contrato, se impondrán las siguientes penalizaciones atendiendo a que la ausencia haya sido de una jornada completa o parcial y al quebranto ocasionado al servicio:

Categoría	Importe en €/ jornada completa	Importe en €/ jornada parcial
Ingeniero	Hasta 480€/jornada	Hasta 60€/hora
Jefe de Equipo	Hasta 400€/jornada	Hasta 50€/hora
Especialistas	Hasta 240€/jornada	Hasta 30€/hora

Desde el mismo día en el que se supere 25 jornadas de ausencias totales, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato por tener el compromiso de adscripción de medios personales carácter de obligación esencial del contrato a los efectos previstos en el artículo 211.1 f) de la LCSP.

15.2.- Demora en la ejecución/entrega de la prestación.

La empresa adjudicataria está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para el mismo, así como los plazos fijados para cada una de las intervenciones a realizar.

El órgano de contratación para el caso de demora en la prestación objeto del contrato, impondrá penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Una vez ordenada la ejecución de una determinada prestación, ésta deberá ejecutarse en un plazo razonable, previamente establecido de forma legal, reglamentaria, o previsto en los pliegos, previo requerimiento del Centro

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



Penitenciario. No obstante, si la demora se debe únicamente a la voluntad de la empresa de mantenimiento en el cumplimiento de cada uno de los plazos no precisará de aviso previo, pudiendo la SGPGE imponer una penalización económica, previo informe de la Unidad Técnica:

- 50 € por cada día de demora para trabajos no urgentes, contados desde la comunicación fehaciente del aviso al contratista, o desde el plazo previamente establecido, en su caso.

- 300 € por cada día para los trabajos urgentes en el caso de que no se produzcan daños materiales, contados desde la comunicación fehaciente del aviso al contratista, o desde el plazo previamente establecido, en su caso, según lo señalado en la cláusula 4.5 del PPT. En caso de producirse daños materiales, además, se cubrirá el importe total de las reparaciones por los daños que se ocasionen.

- Por el retraso en la presencia del equipo de respuesta rápida cuando sea requerido, atendiendo a la cláusula 5.3 del PPT, se aplicarán las siguientes penalizaciones:

Retraso en subsanación de averías o falta de atención del equipo de respuesta rápida, superior a 1 hora	Importe en €
≤5h	100/h
>5h	200/h

15.3.- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

El órgano de contratación para el caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, impondrá penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Se entiende por cumplida la obligación de gestión sostenible del agua cuando la empresa adjudicataria haya presentado, en un plazo de seis meses, un estudio sobre gestión sostenible del agua y realice el seguimiento y control del consumo, que se reflejará en informes que la empresa deberá presentar con una periodicidad bimensual. En el supuesto que la empresa adjudicataria no entregue dicho estudio y los informes periódicos de trabajo en los plazos previstos, se aplicará lo dispuesto en el apartado 15.1 de este Cuadro de Características.

16.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Será a cargo del adjudicatario, o adjudicatarios, los gastos de publicidad de la licitación del presente contrato, habiéndose estimado como gasto máximo por este concepto 2.000,00 euros.

17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Conforme al art. 202 LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- Carácter medio ambiental. Gestión sostenible del agua.

Esta condición está relacionada con el objeto del servicio, las instalaciones de agua están dentro del alcance objeto del contrato (apartado 3.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas). Se entiende por cumplida la obligación cuando la empresa adjudicataria presente en un plazo de seis meses un estudio sobre gestión sostenible del agua. El seguimiento y control se reflejará en informes que la empresa deberá presentar con una periodicidad bimensual. La inobservancia de lo anterior se considerará incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, a los efectos del apartado 15.3 del Cuadro.

Asimismo, se establece como condición especial de ejecución que todo el equipo de maquinaria, seguridad y salud, materiales y medios auxiliares que sean precisos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cumplan con los criterios de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



De conformidad con lo previsto en el art. 94 LCSP, el cumplimiento de dichos criterios se acreditará mediante la certificación ISO 14001:2015 u otra certificación equivalente expedida por organismos acreditados, que se solicitará al adjudicatario dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato.

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, dará lugar a la imposición de penalidades indicadas en el apartado 15.3 del Cuadro, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP y a la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de subcontratación, estas condiciones especiales de ejecución son obligatorias para los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

18.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR INTEGRACION DE SOLVENCIA.

En el caso de que la empresa adjudicataria recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera, ambas responderán conjuntamente de la ejecución del contrato, conforme a la cláusula 14.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

19.- RECEPCIÓN.

Se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 210 y 311 LCSP y según establece la cláusula 22.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

20.- PLAZO DE GARANTIA.

En virtud de lo establecido en el artículo 311 de la LCSP, dada la naturaleza y características del objeto y forma de entrega del servicio, y tal y como queda acreditado en el expediente, no se establece plazo de garantía, quedando extinguida la responsabilidad del contratista con la entrega de los bienes recibida de conformidad por la administración.

21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se resolverá por las causas recogidas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como por las señaladas en la cláusula 22.2, apartados 1 a 8, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

También será causa de resolución del contrato el incumplimiento por el contratista de las obligaciones derivadas de la legislación vigente en materia de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo cuando pueda repercutir contra la Administración multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por la infracción pudiera imponerle los Organismos competentes. Asimismo, podrá ser causa de resolución el incumplimiento de las obligaciones fiscales, tributarias y con la Seguridad Social, entendiéndose también que éste tiene lugar cuando al tercer requerimiento efectuado por la Administración durante la ejecución del contrato el contratista no aporte la certificación o la documentación acreditativa que la sustituya emitida por los Organismos competentes.

Asimismo, será causa de resolución el incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales del apartado 7.4 de este Cuadro de Características, conforme a lo previsto en el artículo 211.1.f).

22.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

La subcontratación se realizará de acuerdo con lo previsto en el art. 215.2 b) de la LCSP, respecto de determinadas actuaciones:

- Mantenimiento técnico legal de las instalaciones que por normativa deba ser realizado por organismos de control autorizado y/o empresas homologadas por el organismo competente.
- Coste estimado: 36.150,00 €/año
- Empresas autorizadas según normativa por organismos competentes

En caso de subcontratar parte de la ejecución del contrato, será el contratista principal el que asuma la total responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral a que se refiere el artículo 201 de la Ley 9/2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 215.4 de la misma.

Así mismo, en el supuesto de subcontratación, a la factura deberá acompañarse el Anexo 5 en el que conste que el contratista está al corriente en el pago a los subcontratistas.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



Igualmente, en caso de subcontratación, los subcontratistas deberán cumplir con las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 17 de este Cuadro de Características.

No se permite la cesión del contrato a terceras empresas, artículo 214 Ley 9/2017 LCSP.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

23.- MESA DE CONTRATACIÓN, COMPOSICIÓN.

Table with 2 columns: CARGO and PUESTO DESEMPEÑADO. Rows include Presidente, Presidente suplente, Vocals 1º, 2º, 3º, Vocals of the State and Delegated Intervention, and Secretary.

La composición de la mesa de contratación se regirá por lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

24.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

No está prevista la modificación del presente contrato.

25.- SUBASTA ELECTRÓNICA.

No ha lugar.

26.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El archivo ELECTRÓNICO habrá de entregarse en la plataforma de contratación del estado: www.contrataciondelestado.es

El plazo de presentación de las ofertas será el correspondiente anuncio de licitación.

Las consultas y aclaraciones se atenderán mediante correo electrónico en la siguiente dirección: consultas.contratacion@dgip.mir.es

27.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Dado el objeto del contrato, no se considera necesario establecer condiciones distintas a las previstas en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



28.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El objeto del contrato no supone el tratamiento de datos de carácter personal ni su cesión.

DILIGENCIA, para hacer constar que el presente ha sido informado por la Abogacía del Estado del Departamento, con fecha, número y que el mismo ha sido aprobado por, en su condición de órgano de contratación, por Resolución de fecha

EL JEFE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COORDINACIÓN ECONOMICA

Fecha:

POR EL ADJUDICATARIO:

Firmado: (1)

D.N.I.: (2)

1 Se incluirá nombre y apellidos del adjudicatario o de su representante en la firma del contrato.

2 Se incluirá el número del DNI o documento equivalente del adjudicatario o de su representante en la firma del contrato.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



ANEXO 1

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS

Don/ Dª _____, con DNI número, en nombre y representación de la empresa, _____, con CIF número _____, con domicilio social en _____, teléfono número _____ y con correo electrónico _____,

SE COMPROMETE a adscribir a la ejecución del contrato, los medios personales exigidos a continuación relativos SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ASTURIAS, CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL "EI URRIELLO" (VILLABONA) Y UAR HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL (OVIEDO) (expediente nº 020120240142)

Contratación del mantenimiento integral.

- 1) Medios personales de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), con expresión de la titulación, especialidad y experiencia y en el mismo número de personas en cada especialidad que figura en el mismo.
2) Adscribir el equipo de respuesta rápida definido en la cláusula 5.3 del PPT.

Igualmente estará obligado el contratista a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado

Firmado electrónicamente el día de la fecha

Código seguro de Verificación : GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



ANEXO 2-A

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente Nº 020120240142

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ASTURIAS, CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL "EI URRIELLO" (VILLABONA) Y UAR HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL (OVIEDO)

Presupuesto de licitación: El presupuesto base de licitación asciende a 1.105.843,20 € (de los que 913.920,00 € corresponden al presupuesto neto de licitación y 191.923,20 € de IVA, 21%).

Órgano de contratación: CIF: S2813060G. SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

Anuncios de la convocatoria:

ANUNCIO PREVIO DOUE.- SÍ.

DOUE: SÍ

BOE: SÍ

Plataforma de contratación: SÍ

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR

Apellidos y nombre del firmante de la proposición:

DNI o equivalente del firmante de la proposición:

Relación que une al firmante con el licitador: (3)

Razón Social del licitador:

NIF del licitador:

Domicilio del licitador:

Teléfono:

FAX:

Correo electrónico:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1. PRECIO: PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA SOBRE EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN O EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL. El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución de este contrato y por la cifra que se especifica:

IMP. NETO	IMPUESTOS (21% IVA)	IMP. TOTAL	% BAJA

Todos los importes se indicarán exclusivamente en número y con un máximo de dos decimales.

En el precio ofertado también está incluido cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual es aceptado, incondicionalmente, sin salvedad o reserva alguna, por la presentación de esta oferta.

2. CRITERIO SOCIAL: MEDIDAS DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

SI, la licitadora se compromete a emplear para la ejecución del contrato, en los supuestos de bajas y sustituciones, a personas desempleadas inscritas en las Oficinas de Empleo, priorizando en su contratación a mujeres y personas mayores de 55 años

NO

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado

Firmado electrónicamente el día de la fecha

³ A cumplimentar por el licitador: "Apuoderado, Gerente o Administrador". Si el ofertante actúa en su propio nombre, dejará en blanco este apartado.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



ANEXO 3

DECLARACIÓN DE POSESIÓN DE CERTIFICADOS Y TÍTULOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS

Don/ Dª _____, con DNI número, en nombre y representación de la empresa, _____, con CIF número _____, con domicilio social en _____, teléfono número _____ y con correo electrónico _____,

Al objeto de participar en la licitación del expediente Nº 020120240142 relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ASTURIAS, CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL "EI URRIELLO" (VILLABONA) Y UAR HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL (OVIEDO)

GARANTIZA estar en posesión de los certificados o títulos que se relacionan a continuación:

- Mantenedor autorizado de aparatos elevadores, o compromiso de subcontratación con mantenedor autorizado.
Instalador de Gas.
Certificado de Empresa Mantenedora de Protección Contra Incendios.
Registro Industrial:
- Instalaciones Eléctricas.
- Instalaciones de Climatización.
- Instalaciones de Fontanería, calderas.
- Instalaciones Frigoríficas.

Asimismo, certifica que dichos títulos tienen validez ante la Comunidad Autónoma en la que se ejecuta el contrato referenciado.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado

Firmado electrónicamente el día de la fecha

Código seguro de Verificación : GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
Nº registro REGAGE24e00061238381
CSV GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular
Validez del documento Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
Nº registro REGAGE24e00067543986
CSV GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular
Validez del documento Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



ANEXO 4

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE EMPRESAS VINCULADAS O PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO. DECLARACIÓN RESPONSABLE CONSTITUCIÓN EN UTE, DECLARACIÓN DE RECURRIR A CAPACIDADES DE OTRAS EMPRESAS

Don/ Dª _____, con DNI número, en nombre y representación de la empresa, _____, con CIF número _____, con domicilio social en _____, teléfono número _____ y con correo electrónico a efectos de notificaciones a través de la Plataforma de Contratación _____.

En relación con el expediente de contratación Nº 020120240142 relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ASTURIAS, CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL "EI URRIELLO" (VILLABONA) Y UAR HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL (OVIEDO)

DECLARA

- Que la empresa a la que representa:
- [] No pertenece a ningún grupo de empresas.
- [] Que la empresa pertenece al grupo de empresas denominado....., no concurriendo a esta licitación, ninguna de las restantes empresas del grupo.
- [] Que la empresa pertenece al grupo de empresas denominado....., concurriendo a esta licitación las siguientes empresas del grupo:
1)
2)
3)
4)
- Que se presenta en Unión Temporal de empresas y adjunta el compromiso de constitución de UTE. Señálese lo que proceda:
[] SI
[] NO
- Que recurre a la solvencia de otras empresas. Señálese lo que proceda:
[] SI
[] NO
- Que recurre a los medios de otras empresas. Señálese lo que proceda:
[] SI
[] NO

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado Firmado electrónicamente el día de la fecha

Table with 3 columns: ÁMBITO- PREFIJO, CSV, FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO. Values include GEISER, REGAGE24e00061238381, DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN, and 14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular.



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

Table with 3 columns: ÁMBITO- PREFIJO, CSV, FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO. Values include GEISER, REGAGE24e00067543986, DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN, and 10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular.



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618



ANEXO 5

DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO A LOS SUBCONTRATISTAS

Don _____ con DNI número _____, en nombre y representación de la empresa _____ con CIF número _____ y con domicilio social en _____, teléfono número _____ y con correo electrónico _____ e inscrita en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público) o Registro oficial Equivalente (artículo 96.2 de la LCSP) _____.

En relación con el expediente de contratación Nº 020120240142 relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ASTURIAS, CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL "EI URRIELLO" (VILLABONA) Y UAR HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL (OVIEDO)

DECLARA que está al corriente del pago a la empresa _____ con CIF _____ en la parte que tiene subcontratada en la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el punto 22 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de subcontratación, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

En el caso que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si esta es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado, se expide

Firmado electrónicamente el día de la fecha

En caso de subcontratación, a la presentación de cada una de las facturas se acompañará este anexo debidamente cumplimentado y firmado según dispone el apartado 22 de este Cuadro de Características

Código seguro de Verificación : GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación : GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Table with 3 columns: ÁMBITO- PREFIJO (GEISER, Nº registro, REGAGE24e00061238381), CSV (GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1, DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN, https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida), FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO (14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular, Validez del documento, Copia Electrónica Auténtica)

Table with 3 columns: ÁMBITO- PREFIJO (GEISER, Nº registro, REGAGE24e00067543986), CSV (GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618, DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN, https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida), FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO (10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular, Validez del documento, Copia Electrónica Auténtica)



ANEXO 6

DECLARACIÓN DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Don/ Dª _____, con DNI número, en nombre y representación de la empresa, _____, con CIF número _____, con domicilio social en _____, teléfono número _____ y con correo electrónico _____,

SE COMPROMETE a cumplir las condiciones especiales de ejecución a que hace referencia el apartado 17 del Cuadro de Características del expediente Nº 020120240142 relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ASTURIAS, CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL "EI URRIELLO" (VILLABONA) Y UAR HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL (OVIEDO)

En caso de empresa extranjera

DECLARA que la entidad a la que representa se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir en el contrato, con renuncia, en su caso, a lo establecido en al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación arriba indicado

Firmado electrónicamente el día de la fecha

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00061238381

CSV

GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2024 12:29:08 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-07a3-a6cb-a472-6d29-0d25-20f5-f273-4fb1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00067543986

CSV

GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/09/2024 12:21:50 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6ba7-5424-6e4a-5889-330d-f413-af30-e618